



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 144-2019-A-MDP/LC.

Pichari, 01 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 029-2019-MDP/LC del 29 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 029-2019-MDP/LC aprueba Autorizar, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, para que vía Acto Resolutivo proceda a realizar la Transferencia de Propiedad a favor de la UNIDAD EJECUTORA 406 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI - PICHARI la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA MICRO RED PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO";

Que, estando al contenido del Artículo 43° de la Ley N° 27972 que establece que a través de las Resoluciones de Alcaldía, se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y conforme a los antecedentes descritos en los considerandos precedentes, es procedente la emisión de un acto resolutivo para formalizar la transferencia a favor de la Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Kimbiri - Pichari;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Transferencia de Propiedad de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA MICRO RED PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", a favor de la Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Kimbiri - Pichari

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, para que pueda suscribir todos los documentos que sean necesarios para formalizar la transferencia de la obra descrita en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, adopten todas las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.  
Gerencia Municipal  
OSLP  
Contabilidad/Patrimonio  
S.Gral.  
Pag. Web.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

